

Epígrafe presupuestario	62101
Proyecto de Inversión	2016/001327

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

TÍTULO DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

Control de Calidad de las Obras de construcción del nuevo Centro de Salud Navalcarnero II en Navalcarnero

Dentro de la programación de construcción y mejora de Centros de Atención Primaria de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, y teniendo en cuenta las necesidades asistenciales de la población del municipio de Navalcarnero, se ha programado la construcción de un Nuevo Centro de Salud en este municipio.

Para garantizar la calidad de los materiales y de la ejecución de las obras y sus instalaciones, en aplicación de la Ley 2/1999 de 17 de mayo de Medidas para la Calidad de la Edificación, la Ley 38/1999 de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación, así como del RD 314/2006 de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, se considera necesario la contratación del servicio de Control de Calidad de las obras citadas.

No disponiendo la Gerencia Asistencial de Atención Primaria de los medios personales y materiales precisos para la prestación del referido servicio, y siendo imprescindible realizar el citado servicio, se ha optado por tramitar por procedimiento abierto simplificado la contratación del servicio del Control de Calidad de las Obras de construcción del Centro de Salud NAVALCARNERO II.

Madrid, 10 de febrero de 2020

Gerencia Asistencial de Atención Primaria
Jefe de Servicio de Infraestructuras

J. Javier Terán Antón

